



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	06201127
EXP. Nº	04184113



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 427-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de octubre de 2022, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Económico luego de exponer sobre el Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Centro de Innovación Tecnológica de la Papa y Cultivos Andinos en el Distrito de Huasahuasi – Provincia de Tarma – Departamento de Junín", concluye en que no se concretó con la ejecución de dicho proyecto, motivo por el cual los Consejeros Jorge Rojas Gamarra, Tatiana Arias, Espnoza y Abimael Rojas Ticse, solicitan que el Gerente Regional de Desarrollo Económico, haga llegar al Consejo Regional la documentación que habría enviado sobre las responsabilidades en que habrían incurrido u omitido los Gerentes y Ex Gerentes y que habrían dejado a la deriva el proyecto "Centro de Innovación Tecnológica de la Papa y Cultivos Andinos en el distrito de Tarma, provincia de Tarma, del departamento de Junín.

Que, siendo un pedido verbal, el Consejero Delegado somete a votación al pleno del Consejo Regional para tratar el tema en mención en la estación Orden del día.

El Consejo Regional con el voto por **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: REQUERIR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la documentación que habría enviado comunicando de las responsabilidades en que habrían incurrido u omitido los Gerentes o Ex Gerentes, dejando a la deriva la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Centro de Innovación Tecnológica de la Papa y Cultivos Andinos en el Distrito de Tarma – Provincia de Tarma – Departamento de Junín". Así mismo **SOLICITAR** el Informe que dicha Gerencia habría efectuado ante la Gerencia General Regional y ante la Procuraduría Pública Regional para la implementación de las acciones que correspondan, en defensa de los intereses del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Ing. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)